

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

282 LUGO

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Jdo. Primera Instancia n. 2, Mercantil de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0001209/2009, por auto de dieciséis de noviembre de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario, abreviado a deudor Sandrac Llopis Valiña, con domicilio en Av. Galicia, 32,7º, Ribadeo cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ribadeo.

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los concursados ha quedado sometida a la intervención de la administración concursal, siendo nombrado administrador único el economista Manuel Castro Soilán, C/San Roque, 4 Lugo.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Artículo 184.3 LC).

Lugo, 16 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090093227-1